INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL PLAN FINANCIERO 2017" - ID N° 306.880.-

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Articulos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; **el Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.G. N° 03/2017, de fecha 05/01/2017, y su correspondiente homologación por Resolución C.A. N° 01/1086/17 de fecha 18 de enero de 2017**; se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Dr. Hugo Capurro**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abogado Cesar Romero**, Asesor Legal de la DIBEN, **CP. Rossana Recalde**, Directora de Administración y Finanzas, **Abogado Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 02/1085/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, se ha autorizado el inicio del Llamado y se ha aprobado la Carta de Invitación, para el llamado arriba individualizado.

c) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 02/1089/17, de fecha 08 de febrero de 2017, se aprobó la reprogramación del PAC del proceso con ID N° 306.880 y se rectificó la denominación del Llamado.

2- ANTECEDENTES.

- Publicación en el SICP: 23/02/2017.-

- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abog. Cesar Romero Rojas, Director
Asesor Jurídico
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

- Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo a la Constancia "*Ad Referéndum a la Aprobación del Plan Financiero*", con mesa de entrada en MH N° 16.793/17, remitida por la Dirección de Administración y Finanzas, que serán afectados al Objeto de Gasto 350 "Gastos por Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

Que, NO se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente Llamado.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 08 de marzo de 2017, siendo las 11:00hs, se ha dado inicio al acto de Apertura previsto en la Carta de Invitación; atendiendo a que se ha recepcionado una sola oferta, esta Convocante, en base en lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/2015, y en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y demás normas concordantes, ha decidido prorrogar el plazo para la realización del acto de Apertura de Ofertas, a fin de contar con la cantidad mínima de oferentes que pudieran presentar sus propuestas, conforme a lo dispuesto en la Adenda N° 02 a las Bases y Condiciones del presente Llamado publicada en el SICP, de fecha 08/03/2017. (*ver Anexo II*)

Posteriormente, en fecha 16 de marzo de 2017, siendo 11:00hs, conforme a lo establecido en la Adenda N° 02, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de la única oferente que presentó su propuesta en los lotes/ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: *a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres.* (*ver Anexo II*)

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

Abog. Desiré Rojas Carazzai
Asesor Jurídico

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantia de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	CONSTANCIA SIPE N°
1	EXTINTORES PREMIER PLUS de Victor Martinez Molinas.	PRESENTA	**NO PRESENTA**	PRESENTA	--------	**NO PRESENTA**

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantia de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	EXTINTORES PREMIER PLUS de Victor Martinez Molinas.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	---------

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de Oferta presentada, se constató que la firma oferente EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas, ha omitido presentar la "DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS", tanto en forma física, como así también, no ha sido presentada la Constancia SIPE a los efectos de verificar su existencia en estado "activo", por lo que, a criterio de este Comité, **la oferta presentada debe ser rechazada**, a tenor de lo dispuesto en el Art. 58 del Decreto 21909/03 y demás concordantes. (*ver Anexo I*)

6 – RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, en atención a la situación planteada con el único oferente cuya descalificación acarrea la imposibilidad de finalizar el proceso licitatorio con una adjudicación, el Comité de Evaluación debe concluir que están dados los presupuestos legales para aplicar lo prescripto en el artículo 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley N° 2051/03, específicamente en su inciso "b".

DIBEN

Abog. Dalia Rojas Director

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

POR TANTO, en base a lo señalado en el artículo 27 de la Ley y sus reglamentaciones (artículo 64), el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **DECLARAR DESIERTO** el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL PLAN FINANCIERO 2017" - ID N° 306.880.

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** - "Cuadro de Verificación Documental", **Anexo II** - "Otros Documentos".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 17 dias del mes de marzo de 2017.----------

Miembro del Comité de Evaluación – DAL
Abg. Cesar Romero
Asesoría Legal - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – CA
Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DCP
DIBEN

ANEXO I

"CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL"

Anexo E

Extintores Premier Plus.

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
(a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	✓	
(b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
(c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		X
(d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		X
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		
c) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.		
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Lic. Romilio Riveros
Técnico PCR
DIBEN

e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	

IV.	Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No Cumple
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b)	Original o Fotocopia del Consorcio Constituido o del Acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El Acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No Cumple
Deberá presentar la Constancia o Certificado vigente Expedida por el Registro del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).		
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.		
Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e", del numeral 20, del Anexo B, de la presente.		

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Lic. Romilio Rivero
Técnico DGR
DIBEN

ANEXO II

"OTROS DOCUMENTOS"

CD N° 01/17 "Servicio de Recarga de Extintores - Ad Referéndum a Aprobación del Plan Financiero 2017"– ID N° 306.880.-

Acta de Aperturas de Ofertas

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo del año 2017, en la oficina de la DCP – DIBEN, 4to piso, sito en Estados Unidos N° 135 Avda Mariscal López., siendo las 11:00 hs am y estando reunidas las siguientes personas; Abog. Armando I. Rojas, Director de la DCP; el Sr. Juan Samudio, Jefe de DLCM; Lic. Romilio Riveros, Abog. Nathalia Diaz, Lic. Mehallen Franco y la Esc. Liliana Ortiz, funcionarios de la DCP; a los efectos de proceder debida y legalmente a la apertura de los sobres correspondientes al llamado arriba individualizado.

Los documentos exigidos en la Carta de Invitación del presente llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40° de integridad y de acuerdo al Art. 20° inc."W", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.
- Formulario de Oferta sellado y firmado por el representante de la Firma
- Poder del Representación
- Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con una vigencia de acuerdo al numeral 16 del Anexo B (DDLC) de la Carta de Invitación.

En cumplimiento de lo antes mencionado se hace contar cuanto sigue:

Se da apertura a la única oferta correspondiente a la empresa **Extintores Premier Plus Paraguay de Victor Martínez Molinas,** con **RUC N° 938054**, con **M.E. N° 16** presentado a las **10:15 horas**, se verifica y corrobora la presentación de 1 (un) sobre original, conteniendo una carpeta original y se corrobora lo siguiente:

- Los Documentos correspondientes a la oferta de la carpeta original se encuentran firmados y foliados del 01 al 09.
- Presenta Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmado y sellado, totalizando la suma **Gs 4.075.800. (Guaraníes cuatro millones setenta y cinco mil ochocientos) IVA Incluido.**
- Garantiza su Oferta con DDJJ, por Gs 203.790 (Guaraníes doscientos tres mil setecientos noventa).
- **No** presenta Cédula de Identidad del firmante Victor Martinez Molinas;
- **No** presenta Constancia SIPE.
- **No** presenta Declaración Jurada comprendidos en la inhabilidades del Art. 40 no encontrarse y de integridad establecida en el Art. 20, inc. "W", ambos de la Ley 2051/03;
- Presenta físicamente Constancia o Certificado vigente Expedida por el Registro del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
- Presenta fisicamente Declaración Jurada si de ser adjudicada, se compromete a entregar el bien y/o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, del llamado para "Servicio de Recarga de Extintores".

Sin mas punto que observar, se da por terminado el presente acto siendo las 11:05 horas, firmando al pie de este documento en prueba de conformidad de los presentes.

Lic. Romilio Riveros
Técnico DCP
DIBEN

Esc. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. Nathalia Díaz Espinola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Juan M. Samudio Schurpe
Jefe DLCM
DIBEN

Lic. Mehallen Franco Gim
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

CD Nº 01/2017 "Servicio de Recarga de Extintores" Ad Referéndum a la Aprobación del Plan Financiero 2017

ID N° 306.880

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de marzo del año 2017, en la oficina de la DCP – DIBEN, 4to piso, sito en EE.UU. N° 135 casi Avda Mariscal López, siendo las 11:00 horas y estando reunidas las siguientes personas; **Abog. Armando I. Rojas**, Director de la DCP; el **Sr. Juan Samudio, Jefe DLCM**, la **Lic. Mehallen Franco Gini**, la **Abog. Nathalia Diaz**, y la **Escribana Pública Liliana Ortiz**. Funcionarias de la DCP; a los efectos de proceder debida y legalmente a la apertura de los sobres correspondientes al llamado arriba individualizado.

En relación a lo anterior, el acto de apertura no pudo llevarse a cabo a consecuencia de la falta de presentación de la cantidad mínima de ofertas requeridas, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 34, en el que se establece que el mínimo para el análisis de las propuestas económicas son de tres ofertas.

En atención a la normativa vigente, la Convocante resuelve agotar las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de ofertas y decide prorrogar la fecha de apertura, quedando establecida la nueva apertura de sobres en no menos de 5 días corridos a partir de la presente fecha.

Sin mas puntos que observar, se da por terminado el presente acto siendo las 11:05 horas, firmando al pie de este documento en prueba de conformidad los presentes.

Juan M. Samudio
Jefe DLCM
DIBEN

Lic. Mehallen Franco Gini
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. Nathalia Díaz Espinoza
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Romilio Riveros
Técnico DCP
DIBEN

Esc. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN